



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1156 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13420-2014-GGR sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ARCHIVO REGIONAL DE PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 386-A-2012-GGR-GR PUNO el 01 de Octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 7'870,316.55, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 271-2014-GGR-GR PUNO de fecha 06 de mayo del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, con periodo de aplicación del 30 de enero al 09 de agosto del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 04-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CMH/AS-II, rubro II Análisis, señala: "2.1.2. La Ampliación de Plazo N° 02 ...se dio por la ejecución de Partidas nuevas, Mayores metrados. 2.1.3. Las ampliaciones de plazo N° 02, es de 181 días calendarios, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.4. La ampliación será del 10 de AGOSTO del 2014 al 06 de FEBRERO del 2015 haciendo un total de 181 días calendarios.";

Estando al Oficio N° 989-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP e Informe N° 04-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CMH/AS-II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 692-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 923-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de Plazo N° 02 para la culminación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, por Ciento ochenta y uno (181) días calendario, del 10 de agosto del 2014 al 06 de febrero del 2015.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL